

APENDICE

1. Nombre de los Miembros de la Misión del Estudio

(1) Estudio del Diseño Básico

Cargo	Nombre	Pertenencia
Líder	Masaaki MATSUSHIMA	Jefe del Primer Departamento de Proyectos, División de la Cooperación Financiera No Reembolsable, JICA
Administrador del Proyecto	Maki IKKATAI	División de la Cooperación Financiera No Reembolsable, JICA
Jefe del Proyecto	Yoichi HARADA	Departamento Internacional, Kyowa Engineering Consultants Co.,Ltd.
Estudio de situación social / Plan de oración, control y mantenimiento	Masahiko HONKE	Kyowa Engineering Consultants Co.,Ltd.
Plan de equipamientos	Mitsuru ORO	Earth System Science Co.,Ltd.
Hidrogeología /Prospección eléctrica	Yukishi TOMIDA	Earth System Science Co.,Ltd. Director general
Plan de instalación de Suministro de agua / Plan de ejecución de obras	Hiroyasu YODA	Kyowa Engineering Consultants Co.,Ltd.
Estimación de costos / Plan de adquisición	Koji NAITO	Departamento Internacional, Kyowa Engineering Consultants Co.,Ltd.
Coordinación del Proyecto	Yoshinori FUKUSHIMA	Departamento Internacional, Kyowa Engineering Consultants Co.,Ltd.
Intérprete	Akio OKAMURA	Kyowa Engineering Consultants Co.,Ltd.

(2) Explicación del Resumen de Diseño Básico

Cargo	Nombre	Pertenencia
Líder	Hideo MAEDA	Sub-Director Oficina de Bolivia, JICA
Jefe del Proyecto	Yoichi HARADA	Departamento Internacional, Kyowa Engineering Consultants Co.,Ltd.
Hidrogeología /Prospección eléctrica	Yukishi TOMIDA	Earth System Science Co.,Ltd. Director general
Estimación de costos / Plan de adquisición	Koji NAITO	Departamento Internacional, Kyowa Engineering Consultants Co.,Ltd.
Intérprete	Akio OKAMURA	Kyowa Engineering Consultants Co.,Ltd.

2. Calendario de las Actividades del Estudio

(1) Itinerario de la Misión del Diseño Básico

N°	Fecha	Día	Funcionarios gubernamentales	Jefe del Proyecto y Intérprete	Hidrogeología/Prospección geofísica	Plan de equipamientos	Coordinación del Proyecto	Estudio de situación social/Plan de operación control y mantenimiento	Plan de instalación de Suministro de agua/Plan de ejecución de obras	Estimación de costos/Plan de adquisición
1	Oct. 12	Sáb.			Narita→Nueva York					
2	Oct. 13	Dom.	Narita→San Paulo		Nueva York→Miami					
3	Oct. 14	Lun.	San Paulo→La Paz		Miami→La Paz. Visita a JICA					
4	Oct. 15	Mar.	Visita a Embajada del Japón, Visita de cortesía al Ministro de MVSBDiscusiones con UNASBVI							
5	Oct. 16	Mie.	Traslado (La Paz→Sucre→Potosí) . Visita de cortesía al prefecto de Potosí							
6	Oct. 17	Jue.	Estudio in situ (5 lugares en el Departamento de Potosí)							
7	Oct. 18	Vie.	Traslado(Potosí→Sucre→La Paz)							
8	Oct. 19	Sáb.	Estudio in situ (3 lugares en el Departamento de La Paz)					Narita→San Paulo		
9	Oct. 20	Dom.	Recopilación de datos		Adquisición de materiales para la prospección eléctrica	San Paulo→La Paz				
10	Oct. 21	Lun.	Discusiones con MVSBS y UNASBVI			Arreglo del cuestionario/Situación social, agua potable y adquisición.				
11	Oct. 22	Mar.	Discusiones con MVSBS y UNASBVI			Adquisición de materiales para el Estudio	Preparación del estudio, Revisión de datos recopilados			
12	Oct. 23	Mie.	Discusiones con UNASBVI				Estudio in situ (Sur de La Paz)		Discusiones con UNASBVI	
13	Oct. 24	Jue.	Firma de la minuta Discusiones con UNASBVI				Estudio in situ (Sur de La Paz)		Discusiones con UNASBVI	
14	Oct. 25	Vie.	La Paz→San Paulo		Recopilación de datos, Estudio in situ(La Paz)		Estudio in situ (Sur de La Paz)		Recopilación de datos	
15	Oct. 26	Sáb.	San Paulo→				Estudio in situ (Sur de La Paz)			
16	Oct. 27	Dom.	→Narita			Recopilación y arreglo de datos / Reunión interna				
17	Oct. 28	Lun.				Estudio in situ (Sur de La Paz)				
18	Oct. 29	Mar.				Estudio in situ (Sur de La Paz)				
19	Oct. 30	Mie.				Estudio in situ (Sur de La Paz)				
20	Oct. 31	Jue.				Discusiones con UNASBVI del Departamento de Oruro				
21	Nov. 1	Vie.				Estudio in situ (Sur de La Paz)				
22	Nov. 2	Sáb.				Estudio in situ (Sur de La Paz)		Recopilación de datos		
						Estudio in situ (Sur de La Paz)		Recopilación de datos		

N°	Fecha	Día	Funcionarios gubernamentales	Jefe del Proyecto y Intérprete	Hidrogeología/Prospección geofísica	Plan de equipamientos	Coordinación del Proyecto	Estudio de situación social/Plan de operación, control y mantenimiento	Plan de instalación de Suministro de agua/Plan de ejecución de obras	Estimación de costos/Plan de adquisición	
23	Nov. 3	Dom.			Traslado (La Paz→Sucre→Potosí)			Recopilación y arreglo de datos			
24	Nov. 4	Lun.			Discusiones con UNASBV1 Estudio in situ(Potosí)			Estudio in situ (Sur de La Paz)			
25	Nov. 5	Mar.				Estudio in situ(Potosí)			Traslado(La Paz→Sucre→Potosí)		
26	Nov. 6	Mie.				Estudio in situ (Potosí)					
27	Nov. 7	Jue.				Estudio in situ (Potosí)					
28	Nov. 8	Vie.				Estudio in situ (Potosí)					
29	Nov. 9	Sáb.				Estudio in situ (Potosí)					
30	Nov. 10	Dom.				Arreglo de datos/Reunión interna					
31	Nov. 11	Lun.				Recopilación de datos y arreglo del resultado del estudio		Estudio in situ(Potosí)			
32	Nov. 12	Mar.			Discusiones con relacionados del Departamento de Chuquisaca, Estudio in situ, Traslado(Sucre→Santa Cruz)		Estudio in situ(Potosí)				
33	Nov. 13	Mie.			Discusiones con relacionados del Departamento de Santa Cruz, Estudio in situ		Estudio in situ(Potosí)				
34	Nov. 14	Jue.			Traslado(Santa Cruz→Tarija)		Estudio in situ(Potosí)				
35	Nov. 15	Vie.			Discusiones con relacionados del Departamento de Tarija, Estudio in situ, Traslado(Tarija→La Paz)		Estudio in situ(Potosí)				
36	Nov. 16	Sáb.			Recopilación de datos y arreglo del resultado del estudio		Estudio in situ(Potosí)				
37	Nov. 17	Dom.			Arreglo de datos/Reunión interna		Arreglo de datos/Reunión internaDía reservado para el estudio)				
38	Nov. 18	Lun.			Discusiones con relacionados①SERGIOMIN, ② MVSBS, ③Banco Mundial, Arreglo de datos		Traslado (Potosí→Sucre→La Paz)				
39	Nov. 19	Mar.			Discusiones con relacionados①FPS, Arreglo de datos		Arreglo de datos				
40	Nov. 20	Mie.			Discusiones con relacionados①MVSBS, ②SISAB, Arreglo de datos		Arreglo de datos, Discusiones con relacionados		La Paz→Nueva York		
41	Nov. 21	Jue.			Arreglo de datos		Arreglo de datos, Discusiones con relacionados		Nueva York→		
42	Nov. 22	Vie.			Informe a la Embajada y JICA						
43	Nov. 23	Sab.			La Paz→Nueva York						
44	Nov. 24	Dom.			Nueva York→						
45	Nov. 25	Lun.			→Narita						

(2) Itinerario de la Misión de la explicación del borrador del Diseño Básico

Nº	Fecha	Día	Funcionarios gubernamentales	Jefe del Proyecto y Intérprete	Hidrogeología /Prospección geofísica	Estimación de costos /Plan de adquisición	Intérprete
1	Mar. 10	Lun.			Narita→Nueva York→Maiami→		
2	Mar. 11	Mar.	Visita cortesía a la Embajada del Japón	→La Paz Visita cortesía a JICA, Visita cortesía a la Embajada del Japón			
3	Mar. 12	Mie.	Visita cortesía a Viceministro de Vivienda y Servicios Básicos Visita cortesía a prefecto del Departamento de La Paz Discusiones con MVSb, relacionados de los Departamento de La Paz y Potosí				
4	Mar. 13	Jue.	Discusiones con MVSb y relacionados de los Departamentos de La Paz y Potosí				
5	Mar. 14	Vie.	Discusiones con MVSb y relacionados de los Departamentos de La Paz y Potosí				
6	Mar. 15	Sab.		Arreglo de datos			
7	Mar. 16	Dom.		Arreglo de datos			
8	Mar. 17	Lun.	Firma de la minuta Discusiones con UNASBVI de los Departamento de La Paz y Potosí Visita a ONG(Plan Internacional, CARE)				
9	Mar. 18	Mar.	Visita cortesía a la Embajada del Japón cortesía a JICA				Visita
10	Mar. 19	Mie.			La Paz→Maiami→Nueva York		
11	Mar. 20	Jue.			Nueva York→		
12	Mar. 21	Vie.			→Narita		

3. Lista de las personas concernientes

(1) Estudio de Diseño Básico

1) Ministerio de Vivienda y Servicios Básicos

Carlos Morales Landivar	Ministro
Jose Barragan Bauer	Viceministro
Marco Rosas	Director D.G.P.N.S.B
Alcides Franco	Jefe Unidad de Agua Potable y Alcantarillado
Jorge Calderón	Coordinador de Proyectos JICA
Erico Navarro Agreda	Coordinador General , Proaguas
Viviana de la Olivia Vargas	Consultor Social, Proaguas

2) Prefectura del Departamento de La Paz

Mateo Laura Canqui	Prefecto
Samuel Vázquez M.	Director de Infraestructura
Lourdes Bustos	Jefe UNASBVI
Marcial Medina	Ingeniero Sanitario UNASBVI
Lizett Terán	Ingeniero Hidrólogo UNASBVI
Cesar Sanchez	Secretario General Departamental
Javier Yucra	Asesor general Despacho Prefecto

3) Prefectura del Departamento de Potosí

Sergio Medinaceli Sossa	Prefecto
Marcalino Colqua	Asesor Prefectura
Ausberto Chavez	Director de Infraestructura
Marco Ocampo	Responsable de UNASBVI
Raul Gómez L	Técnico UNASBVI
Martha Derez	Trabajadora Social
Alfredo Tapia C	Administrador UNASBVI

4) Prefectura del Departamento de Oruro

Edwin López Auirosa	Jefe de UNASBVI
Mario Ramirez	Coordinador de Proyectos JICA
Guido Soto Sénpertegui	Responsable area social
Ramiro Wangua Albarracin	Administardor
Dulfreso Torrez Arismendi	Geofisica-Hidrogeologisa

5) Prefectura del Departamento de Sucre

Oscar Aparicio	Dirección Unidad de Recursos Hidricos, Saneamientos Básicos y Vivienda
----------------	---

Henry R. Trigo L.	Administracion de R.H.R.S.B.
Marcos Zegada	Geofísica

6) Prefectura del Departamento de Santa Cruz

Antonio Roca Durán	Jefe de Unidad de Vivien. Serv. Basicos Polit. Social
Bernardo Méndez Salvatierra	Jefe Administrativo Proyecto Proasu-Jica
Grover Calicho Céspedes	Ingeniero Sistema de Agua Proasu-Jica
Daniel Sosa Soruco	Ingeniero Hidrogeólogo Proasu-Jica
Enrique Núñez Woitsbach	Ingeniero Hidrogeólogo Proasu-JICA

7) Prefectura del Departamento de Tarija

Demetrio Calabi	Jefe Proyecto UNASBA-JICA
Jaime Lema Valencia	Coodinador Proyecto JICA
Carlos B. Lucana	Ingeniero Civil, As. Tecnico-JICA
José Ouiroga	Geólogo, Tec.-JICA
Lola Vle Palaris	Responsable Area Social
David Torres	Tec. Rec. Hídricos

8) Servicio Nacional de Geología y Minería de Bolivia (SERGEOMIN)

Carlos Riera Kilibarda	Jefe del Departamento de Geología y Recursos Minerales
Sohrab Tawackoli	Ingeniero del Departamento de Minería

9) Oficina MINKA en Potosí

Oscar F.Alvarez Cañaviri	Director General
Lucinda Merceda	Secretaría

10) GITEC CONSULT GMBH

Hans-Jürgen Nelting	Director de Proyecto Sistema de Agua Potable(Potosí)
Jorge Laguna Quiroga	Sub-Director de Proyecto

11) CARE Bolivia, Oficina Potosí

Regís Cepera	Ingeniero del Proyecto
--------------	------------------------

12) Fondo de Inversión Productiva y Social (FPS), Oficina Departamental de Potosí

Leonardo Zegarra Tapia	Sectorialista Desarrollo Rural Productivo, Office Central
Maria Dockweiler	Sectorialista Saneamiento Basico, Office Central
Eloy Cortés Cuba	Jefe de Evaluación

13) Plan Internacional

Terence Macaughan	Director de País
Michaela Kelly	Gerente de Nacional de Relaciones Internacionales
Gualberto Aldana	Gerente de Oficina de Programas, Oficina de Potosí

14) Banco Mundial

Gabriela Palao	Assitenta, Programa de Agua y Sameamiento
----------------	---

(2) Explicación del Resumen de Diseño Básico

1) Ministerio de Servicios Básicos

Carlos Morales Landivar	Ministro
José Barragán	Viceministro
Marcos Rosa	Dir. Saneamiento Básico
Reinaldo Villarba	Jefe Unidad de Desarrollo de Agua y Alcantarillado
Alcides Franco	Jefe Unidad de Tecnología Alternativa y Sostenibilidad Empresarial
Jorge Calderón	Jefe de la Unid. De Coodinación
Martin Hurtado	Responsable Social
Marco A. Gutiérrez	Responsable Financiero
Viviana de la Oliva Vargas	Consultora Social PROAGUAS

2) Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo

Roberto Camacho Sevillano	Viceministro
María Eugenia Jurado	Unidad de Financiamiento Externo
Wilma Montesinos Beltrán	Unidad de Inversión Sectorial

3) Prefectura de La Paz

Mateo Laura Canqui	Prefecto
Pedro Terán	Dir. Financiero
Samuel Vasques M.	Director Departamental de Infraestructura, La Paz
Lourdes Bustos	Jefe UNASBVI La Paz, Arquitecta
Marcial Medina	UNASBVI La Paz, Ingeniero Civil
Victor Callisaya	UNASBVI La Paz, Hidrogeólogo

4) Prefectura de Potosí

Sergio Medinaceli Sossa	Prefecto
Ausberto Chávez Serrudo	Director Departamental de Infraestructura, Potosí
Marco Ocampo	Responsable de UNASBVI

5) CARE Bolivia, Oficina Potosí

Victor Rico Arancibia

Gerente Infrastructure

6) Plan Internacional

Patricia Arancibia

Coordinadora Nacional de Grants

Michaela Kelly

Gerente de Nacional de Relaciones Internacionales

4. Minuta de Discusiones

(1) Estudio de Diseño Básico

Minuta de Discusiones

sobre

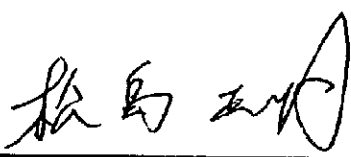
el Estudio de Diseño Básico para el Proyecto de Desarrollo de Aguas Subterráneas
en Las Areas Rurales, Fase III,
de la República de Bolivia

En respuesta a la solicitud del Gobierno de Bolivia (en adelante se denominará "Bolivia"), el Gobierno de Japón decidió realizar un Estudio de Diseño Básico sobre el Proyecto de Desarrollo de Aguas Subterráneas en Las Areas Rurales de Los Departamentos de La Paz y Potosí Fase III (en adelante se denominará "el Proyecto"), y encargó dicho estudio a la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en adelante se denominará "JICA").

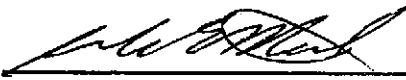
Por consiguiente, JICA envió a Bolivia una Misión de Estudio de Diseño Básico (en adelante se denominará "la Misión"), dirigida por el Sr. Masaaki Matsushima, Jefe del Primer Departamento de Proyectos, División de la Cooperación Financiera No Reembolsable de JICA, cuya estancia se extenderá desde el 12 de octubre hasta el 25 de noviembre de 2002.

Como consecuencia de las discusiones y estudios in situ, ambas partes han confirmado los puntos descritos en las hojas adjuntas, de acuerdo con los cuales la Misión procederá con sus trabajos al respecto, y preparará el Informe del Estudio de Diseño Básico.

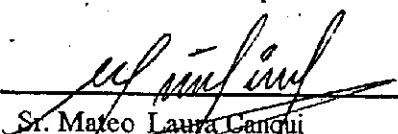
La Paz, 24 de octubre, 2002



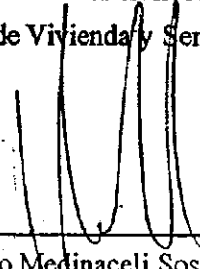
Lic. Masaaki Matsushima
Jefe de la Misión de Estudio de Diseño
Básico, Agencia de Cooperación
Internacional del Japón



Ing. Carlos Morales Landivar
Ministro de Vivienda y Servicios Básicos,
Bolivia



Sr. Mateo Laura Canqui
Prefecto del Departamento de La Paz,
Bolivia



Lic. Sergio Medinaceli Sossa
Prefecto del Departamento de Potosí,
Bolivia



Lic. Roberto Camacho Sevillano
Viceministro de Inversión Pública y
Financiamiento Externo
Ministerio de Hacienda, Bolivia

DOCUMENTO ADJUNTO

1. Objetivo del Proyecto

El objetivo del Proyecto consiste en incrementar la tasa de abastecimiento de agua potable en el Sur del Departamento de La Paz y en el Departamento de Potosí, y mejorar consecuentemente la calidad de vida y las condiciones higiénicas de los residentes, mediante la perforación de pozos y construcción de las instalaciones de servicios de agua, así como las actividades de difusión a los residentes.

2. Areas Objeto del Proyecto

- 1) Las comunidades rurales objeto del Estudio de Diseño Básico son aquellas en las que la parte boliviana tiene previsto perforar los pozos en el primer año del Proyecto, entre las comunidades objeto del Proyecto, tal como se indica el Anexo 1.
- 2) De las comunidades rurales indicadas en el punto 1) se seleccionará aproximadamente un total de 12 comunidades entre ambos departamentos, en las que la parte japonesa realizará la transferencia de tecnología para las obras a realizarse por la parte boliviana. Para esta selección se llevarán a cabo en Japón análisis y exámenes en base al resultado del Estudio de Diseño Básico donde se reflejarán las discusiones sostenidas con la parte boliviana.

3. Entidad Ejecutora

La entidad responsable del Proyecto es el Ministerio de Vivienda y Servicios Básicos a través de la Dirección General de Políticas y Normas de Servicios Básicos (DGPNSB), mientras que la entidades ejecutoras son las Prefecturas de la Paz y Potosí a través de las Unidades de Saneamiento Básico y Vivienda (UNASBVI). En el Anexo 2 se muestra el organigrama de estas entidades.

4. Contenido de la Solicitud del Gobierno de Bolivia

El contenido de la solicitud del Gobierno de Bolivia al Gobierno del Japón, tras las discusiones, ha quedado tal como se indica a continuación, y su desglose se muestra en los Anexos 3 y 4.

- 1) Suministro de los equipos y materiales para la perforación de pozos.
- 2) Suministro de los materiales de construcción de pozos necesarios para el primer año.
- 3) Suministro de tubos de revestimiento y filtros como materiales de construcción de pozos necesarios para el segundo y tercer año.
- 4) Asistencia técnica para la construcción de las instalaciones y para la operación y mantenimiento de las mismas, etc.

Este contenido quedará decidido en forma definitiva de acuerdo con los estudios posteriores de la Misión, discusiones con la parte boliviana y resultados de análisis y exámenes a ser realizados por parte de las autoridades del Japón, lo cual tendrá lugar después del retorno de la Misión al Japón.

5. Sistema de Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

- (1) La parte boliviana ha comprendido el sistema de Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón, tal como se describe en el Anexo 5.

- (2) En caso de que el Proyecto sea implementado mediante la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón, la parte boliviana se compromete a definir las responsabilidades, de las entidades involucradas, indicadas en el Anexo 6, a fin de facilitar la implementación del Proyecto sin contratiempos.

6. Programa Posterior

- (1) Los miembros consultores de la Misión seguirán en Bolivia sus estudios, tales como, prospección geofísica y estudio sobre la situación social, hasta el 25 de noviembre del 2002.
- (2) JICA preparará el borrador del Informe en versión española, y enviará otra misión para explicar su contenido, aproximadamente en febrero del 2003.
- (3) En caso de que el contenido de dicho informe sea en principio aceptado por el Gobierno de Bolivia, JICA completará el informe final, el cual será enviado a dicho Gobierno alrededor de abril de 2003.

7. Otros Asuntos Relevantes

- (1) Plan futuro para la explotación de aguas subterráneas de la parte boliviana

La parte boliviana explicó que existe un plan para el desarrollo de servicio de agua mediante la explotación de aguas subterráneas, como fuente de agua en el Sur del Departamento de la Paz y el Departamento de Potosí, por un período de 5 años, destinado a las comunidades rurales, entre las que están incluidas las 48 comunidades objeto del Estudio de Diseño Básico. Asimismo, se comprometió a entregar este plan a la parte japonesa lo más pronto posible, una vez realizadas las revisiones previstas para principios de noviembre.

- (2) Responsabilidad de cada parte

Ambas partes, a fin de conseguir el aprovechamiento eficiente de los fondos limitados de la Cooperación Financiera No Reembolsable, han llegado al acuerdo, como lineamiento básico del Proyecto, de que la parte boliviana se responsabilizará de la construcción de las instalaciones de servicios de agua, incluida la perforación de pozos, y la parte japonesa suministrará los equipos y materiales para la perforación de pozos. Asimismo, la parte japonesa realizará capacitación y transferencia de tecnologías para que la parte boliviana pueda aprender las técnicas de perforación de pozos y de explotación de aguas subterráneas, que sean suficientes para la implementación del Proyecto.

La distribución de las responsabilidades de cada parte basada en este lineamiento es tal como se muestra en el Anexo 7. No obstante, el alcance de la cooperación definitiva dependerá del resultado de los estudios posteriores de la Misión y de los análisis que se realizarán en Japón.

- (3) Construcción

Con respecto a la construcción de instalaciones de servicios de agua relacionadas con el Proyecto, ambas parte han confirmado que, en principio, se harán cargo de dicha construcción los municipios beneficiarios, una vez explotadas las fuentes de agua subterránea. Para tal efecto, los municipios beneficiarios, deberán inscribir en sus respectivos POAs, para asegurar los recursos de inversión del Proyecto (recursos propios, FPS u otros fondos), con el debido asesoramiento de las UNASBVI de las Prefecturas.

Para garantizar la sostenibilidad (administración, operación y mantenimiento) de las obras instaladas, las comunidades organizarán sus respectivos Comités de Aguas, mediante convenios a ser suscritos entre las Prefecturas y los Municipios, previa capacitación en Desarrollo Comunitario (en educación sanitaria y sistema tarifario) a cargo de las UNASBVs, para cubrir los gastos de administración, operación y mantenimiento de dichas instalaciones de acuerdo a las discusiones con los Municipios. Por otro lado, se estudiará la posibilidad de realizar parte de dicha construcción a cargo de la parte japonesa, como componente integral de su asistencia técnica, y la decisión final al respecto se tomará en reuniones previstas para el mes de febrero del siguiente año, fecha en que se discutirá el contenido del borrador del Informe del Diseño Básico.

(4) Incremento del personal necesario de la parte boliviana.

El Ministerio de Vivienda y Servicios Básicos, como responsable del Proyecto, se compromete a través de la Dirección Nacional de Políticas y Normas, la conformación de una Unidad de Coordinación Nacional, para el monitoreo, seguimiento y supervisión de las fases I, II y III del Proyecto, de acuerdo a lo especificado en el Anexo 8. Además, las Prefecturas de Paz y Potosí se comprometen a aumentar el personal de las respectivas Unidades de Saneamiento Básico y Vivienda para la perforación de pozos, tal como se indica en el plan de incremento del personal del Anexo 8.

Ambas partes acuerdan confirmar los avances al respecto en febrero de 2003, fecha aproximada en la que visitará de nuevo la Misión para explicar el resumen del Informe de Diseño Básico. Asimismo, la parte boliviana se compromete a asegurar cuanto antes el personal indicado en el Anexo 8, una vez decidida la implementación del Proyecto.

(5) Medidas presupuestarias necesarias para la implementación del Proyecto

La parte boliviana, a través de las Prefecturas de La Paz y Potosí y los municipios involucrados, se comprometen a asegurar el financiamiento necesario para la ejecución del Proyecto, asimismo, asegurar por medio de los municipios beneficiarios, las medidas administrativas para realizar la construcción de las instalaciones de servicios de agua, desarrollo comunitario, método de construcción, etc.

Ambas partes acuerdan confirmar sus progresos y perspectivas en febrero de 2003, fecha aproximada en la que visitará de nuevo la Misión para explicar el resumen del Informe de Diseño Básico.

(6) Adquisición de los equipos y materiales solicitados

Ambas partes deliberaron sobre la necesidad del suministro de los equipos y materiales solicitados por la parte boliviana, considerando los planes futuros de explotación de agua subterránea previstos por la parte boliviana y de la pertinencia técnica y presupuestaria para la operación y mantenimiento, así como del estado de control y mantenimiento de los equipos existentes. Con respecto al modelo, especificación y cantidad de los equipos y materiales, se realizará su selección desde el punto de vista de la facilidad de manejo, tomando en cuenta la necesidad mínima.

(7) Criterio de selección de las comunidades objeto del Proyecto

Ambas partes confirman que, en base al criterio de selección indicado a continuación, se definirán las áreas donde la parte japonesa prestará la asistencia técnica para las obras a realizarse por la parte boliviana.

- Grado de urgencia en consideración al estado de las instalaciones existentes de servicios de agua (calidad de agua, cantidad de agua, etc.), y efectos benéficos (se requiere prestar atención especial en las áreas cercanas a las minas, por la posible contaminación del agua).
- Alta posibilidad de explotación de aguas subterráneas.
- Perspectivas de construcción de instalaciones de servicios de agua.

(8) Control y mantenimiento de los equipos y materiales

La parte boliviana, a través de las Prefecturas de La Paz y Potosí, se compromete a la adecuada operación, control y mantenimiento de los equipos de perforación de pozos a suministrarse por el Proyecto, así como a que disponer los lugares de almacenamiento de los equipos y materiales y el taller de reparación de los mismos.

Anexo 1 Comunidades Rurales Objeto del Estudio

Anexo 2 Organigrama de las Entidades Responsables y Organigrama de las Entidades Ejecutoras

Anexo 3 Contenido de la Solicitud (Equipos y Materiales)

Anexo 4 Contenido de la Solicitud (Asistencia Técnica)

Anexo 5 Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

Anexo 6 Medidas Necesarias de la Parta Boliviana

Anexo 7 Responsabilidad de las Partes para la Ejecución (tentativo)

Anexo 8 Plan de Incremento del Personal

4.

SA

V.

—

4

Anexo 1 Comunidades Rurales Objeto del Proyecto

COMUNIDADES OBJETO DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ			COMUNIDADES OBJETO DEL DEPARTAMENTO DE POTOSI		
No.	Provincia	Nombre de Comunidades	No.	Provincia	Nombre de Comunidades
1	AROMA	Colquenchu	1	SAAVEDRA	PACASI
2	AROMA	CALUYO	2	SAAVEDRA	QUIVINCHA
3	AROMA	Collana	3	SAAVEDRA	CKONAPAYA
4	AROMA	Machacamarca	4	SAAVEDRA	CHINOLI
5	AROMA	JARA KOLLU	5	SAAVEDRA	CKOCHAS
6	AROMA	Mantecanj	6	SAAVEDRA	VILLA EL CARMEN
7	AROMA	Jockopampa	7	SAAVEDRA	BUEY TAMBO
8	AROMA	VILLA PATARANI	8	SAAVEDRA	SILLANI
9	AROMA	Cauchi Titiri	9	SAAVEDRA	PAMPA SOICO
10	AROMA	HUANA COLLO	10	SAAVEDRA	MILLARES
11	AROMA	KONANI	11	J.M. LINARES	CANTUYO
12	AROMA	Vilaque	12	J.M. LINARES	PECA TAYA
13	PACAJES	VILLA ANTA	13	J.M. LINARES	OCKORURO
14	PACAJES	ACERO MARCA	14	J.M. LINARES	HUYCAYA
15	PACAJES	Santiago de Callapa	15	J.M. LINARES	SEPULTURAS
16	PACAJES	Canuta	16	J.M. LINARES	LA LAVA
17	PACAJES	Huajruma	17	J.M. LINARES	TRES CRUCES
18	PACAJES	Muro Pilar	18	J.M. LINARES	BELEN
			19	J.M. LINARES	KILLPIZA
			20	J.M. LINARES	HUAYCAYA
			21	J.M. LINARES	VILCUYO
			22	J.M. LINARES	TOMOLA
			23	J.M. LINARES	KALA-KALA
			24	J.M. LINARES	CHILCANI
			25	J.M. LINARES	INCHASI
			26	A. QUIJARRO	TOMAVE
			27	A. QUIJARRO	VIZIGSA
			28	A. QUIJARRO	PELCA
			29	A. QUIJARRO	PECATAYA
			30	A. QUIJARRO	VENTILLA

Anexo 2 Organigrama de las Entidades Responsables y Organigrama de las Entidades Ejecutoras



Organigrama del Ministerio de Vivienda y Servicios Básicos

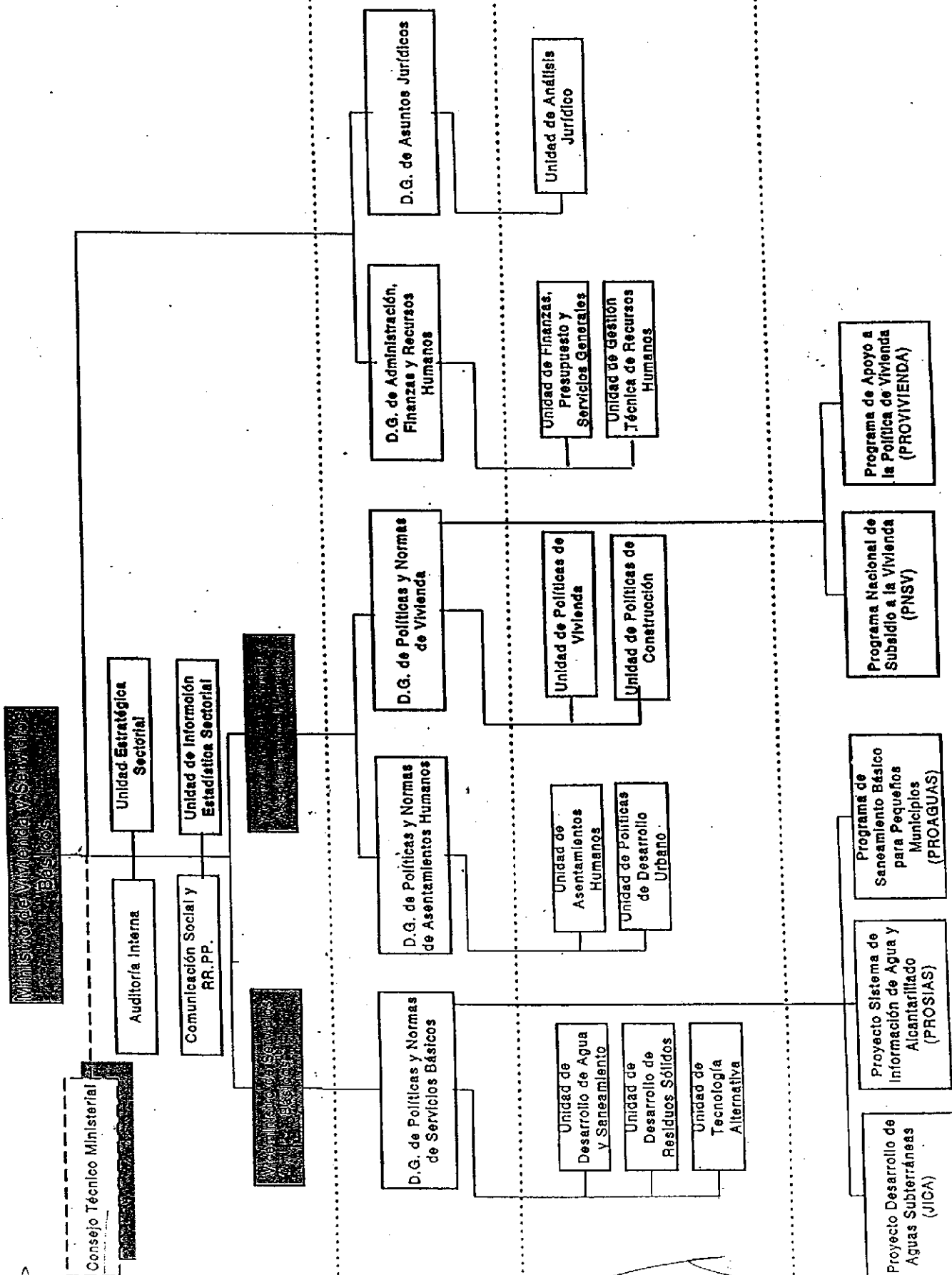
Niveles

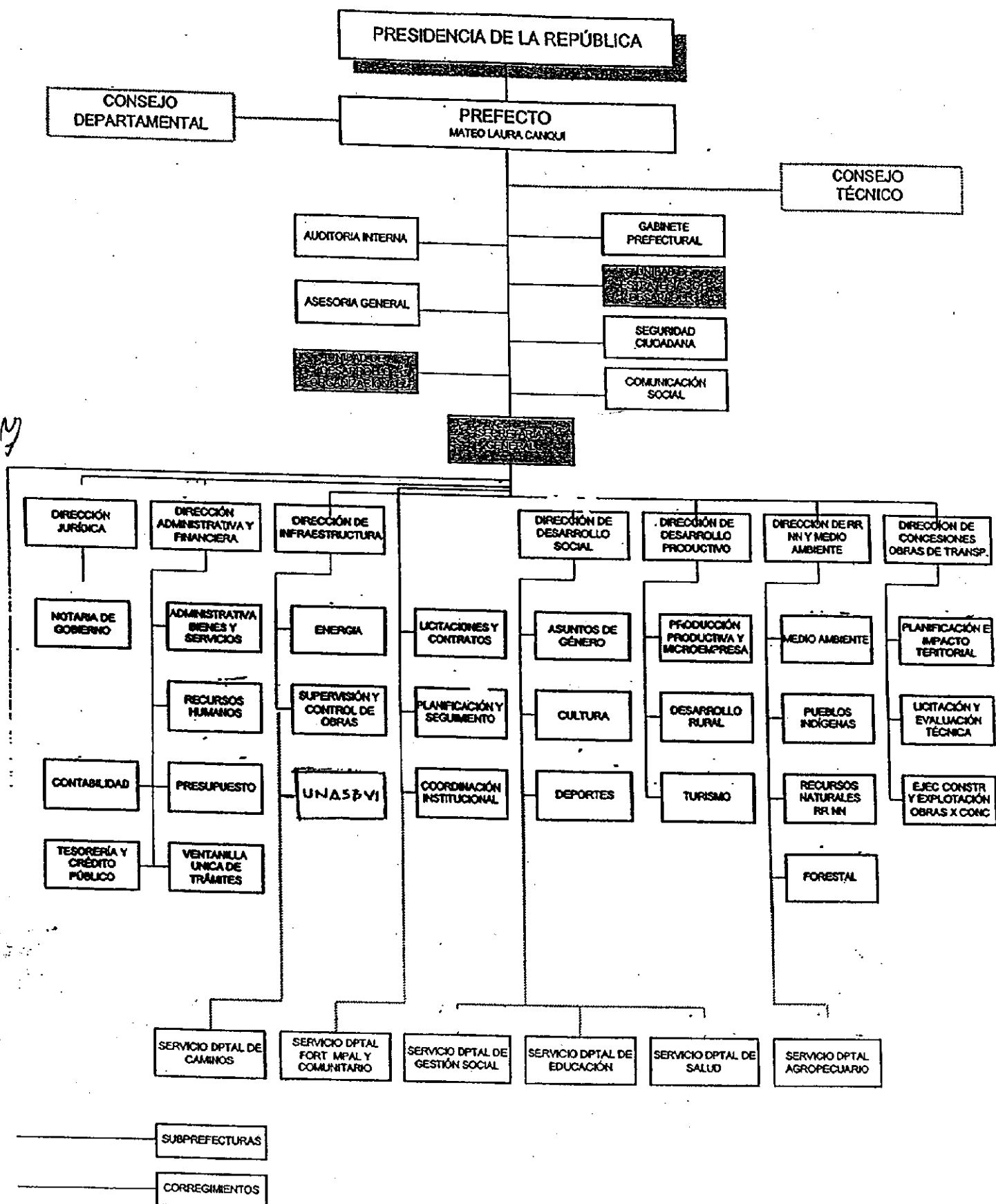
Nivel
Estratégico

Nivel
Táctico

Nivel
Operativo

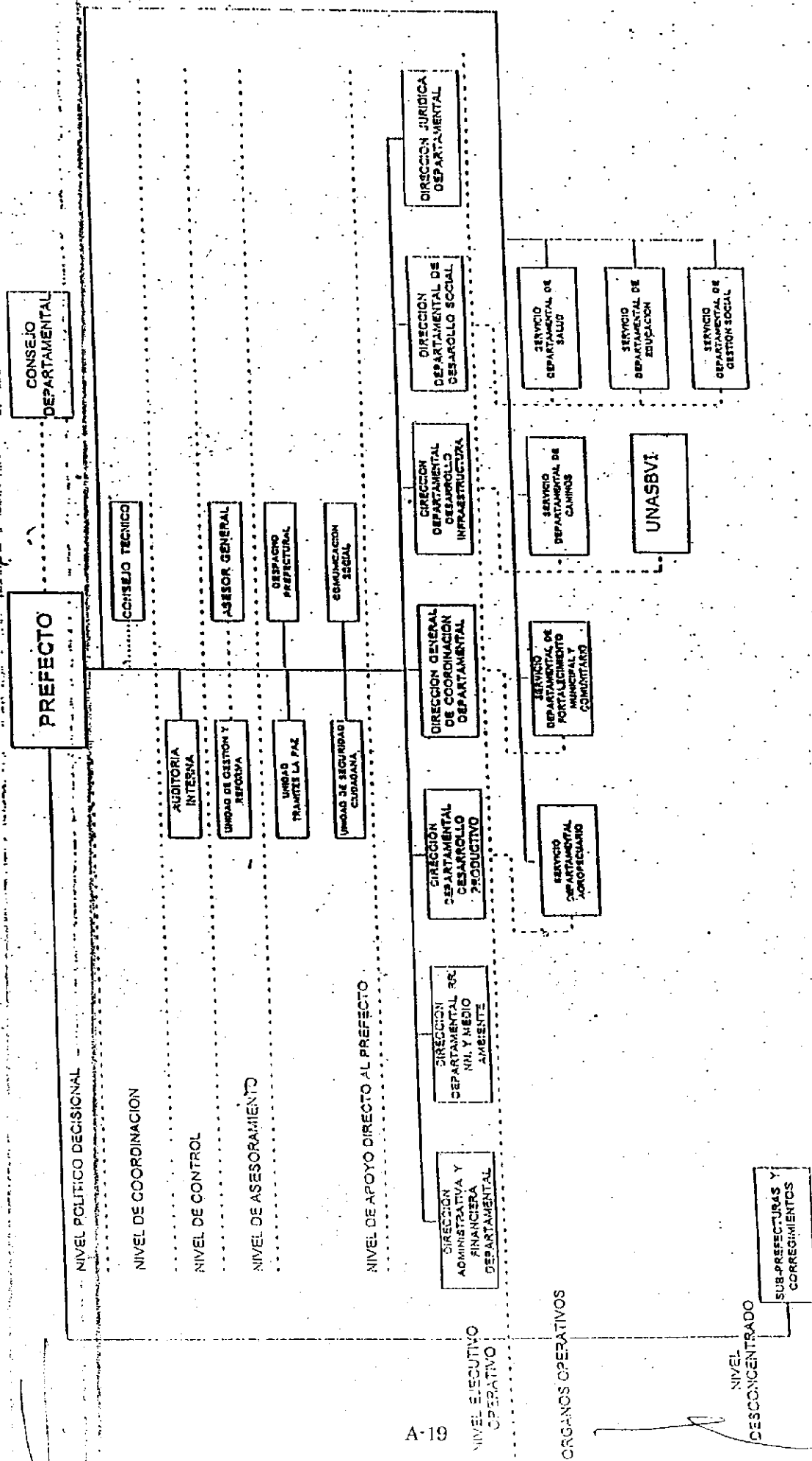
Proyectos



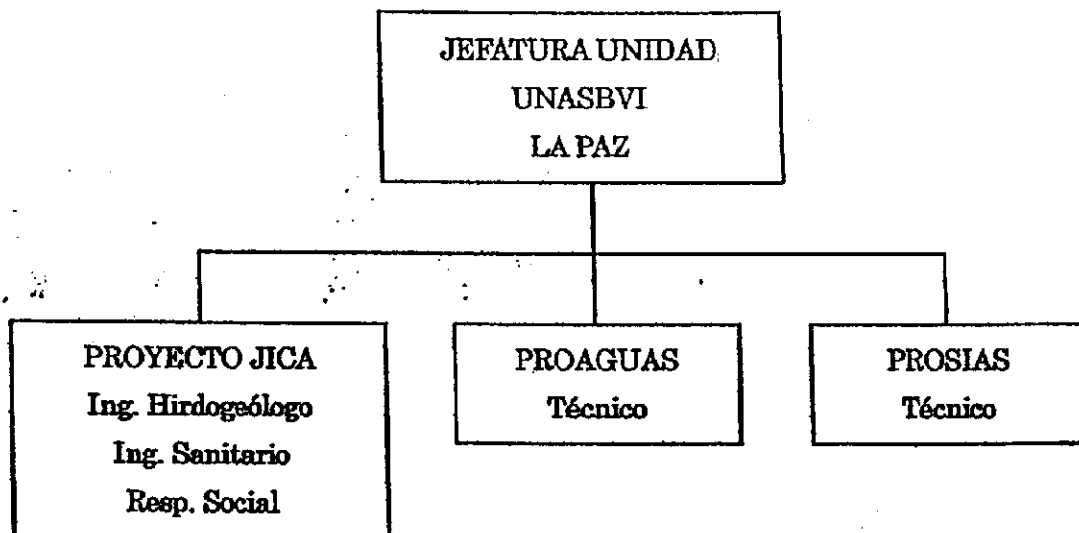


ente: Decreto Supremo N° 26767, del 09-08-2002; La Dirección de Concesiones es creada solo para el Departamento de La Paz mediante Decreto Supremo N° 25634
 : adjuntan las Resoluciones Administrativas Prefecturales N° 0010 (10-01-2000 - Estructura Orgánica + Concesiones) y N° 0021 (23-01-2002 - Estructura Orgánica Vigente)

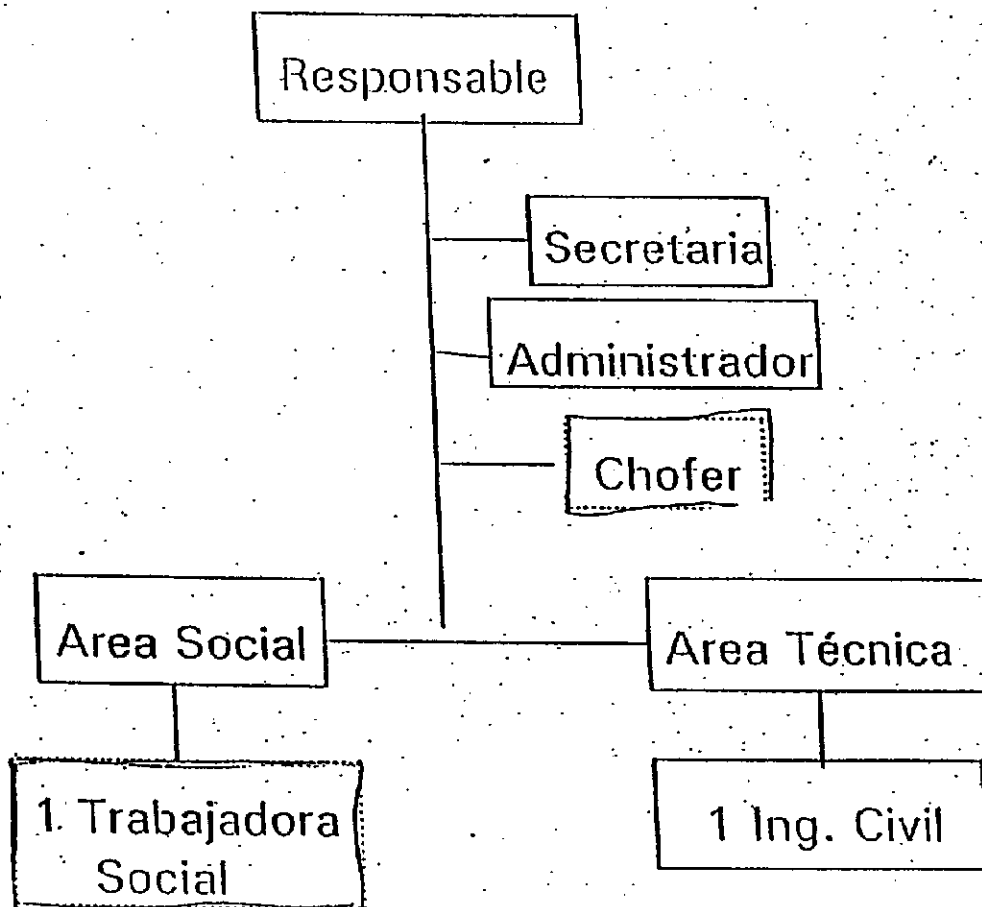
ORGANIGRAMA GENERAL DE LA PREFECTURA
SEGUN D.S. N° 25060



ORGANIGRAMA
DE
UNIDAD DE SANEAMIENTO BASICO Y VIVIENDA
(UNASBVI)
LA PAZ



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNASBVI
ACTUAL



Referencias

Personal Actual

Anexo 3 Contenido de la Solicitud (Equipos y Materiales)

Nombre de equipos y materiales	Departamento de La Paz		Departamento de Potosí	
	Especificaciones	Cantidad	Especificaciones	Cantidad
1. Equipos y materiales de perforación				
(1) Perforadora por taladro	Profundidad 300m	1 unidad	Profundidad 300m	2 unidad
(2) Accesorios y herramientas	Profundidad 200m	1 unidad	Profundidad 200m	2 unidad
(3) Compresora montada en camión		1 unidad		2 unidad
(4) Vehículos de apoyo				
1) Camión de apoyo diesel	6×6, 6 ton con grúa	1 unidad	6×6, 6 ton con grúa	2 unidad
2) Camión diesel	4×4, 3ton	1 unidad	4×4, 3t	2 unidad
3) Camión cisterna	4×4, 16m ³	1 unidad	4×4, 16m ³	2 unidad
4) Pick up (camioneta)	4×4	2 unidades	4×4	4 unidades
(5) Equipos de comunicación		1 juego		2 juego
(6) Herramientas de taller		1 juego		2 juego
2. Equipo de prospección geofísica				
(1) Equipo de prospección eléctrica		1 juego		2 juego
(2) GPS		1 unidad		2 unidad
(3) Equipo de registro eléctrico		1 juego		2 juego
(4) Equipo de prueba de perforación		1 juego		2 juego
(5) Equipo de análisis de agua		1 juego		1 juego
3. Materiales de pozos				
(1) Bomba sumergible		12 unidades		20 unidades
(2) Generador		10 unidades		14 unidades
(3) Tubo de revestimiento	11" × 5,5m + 6" × 5,5	419 piezas	11" × 5,5m + 6" × 5,5	1,320 piezas
(4) Filtro		192 piezas		600 piezas
(5) Centralizador		95 piezas		180 piezas
4. Repuestos				
(1) Para equipos de perforación		1 juego		2 juego
(2) Para compresora		1 juego		2 juego
(3) Vehículos de apoyo		1 juego		2 juego
(4) Herramientas de taller		1 juego		2 juego
(5) Para equipo de prospección eléctrica		1 juego		2 juego
(6) Para equipo de registro eléctrico		1 juego		2 juego
(7) Para equipo de prueba de perforación		1 juego		2 juego
(8) Para equipo de análisis de agua		1 juego		1 juego
(9) Para bomba sumergible y generador		1 juego		2 juego

Anexo 4 Contenido de la Solicitud (Asistencia Técnica)

- Entrenamiento sobre el método de investigación de aguas subterráneas (incluyendo la prospección física).
- Entrenamiento sobre la perforación de pozos.
- Entrenamiento sobre la construcción de pozos (registro eléctrico, colocación de filtro y prueba de bombeo de agua).
- Entrenamiento sobre el mantenimiento del equipo de perforación de pozos.
- Entrenamiento sobre la operación y mantenimiento de los pozos.
- Entrenamiento sobre el mantenimiento de las instalaciones de servicios de agua.
- Entrenamiento sobre control de calidad del agua
- Entrenamiento sobre la educación ilustrativa de la higiene.

COOPERACION FINANCIERA NO REEMBOLSABLE DEL JAPON

1 Sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

(1) Procedimiento de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

1) El Procedimiento de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón es el siguiente:

- Solicitud (Presentación de una solicitud oficial por el país receptor)
- Estudio (Estudio de Diseño Básico conducido por JICA)
- Evaluación y Aprobación (Evaluación del Proyecto por el Gobierno del Japón y aprobación por el Gabinete)
- Decisión de realización (Firma del Canje de Notas por ambos gobiernos)
- Realización (Realización del Proyecto)

2) En la primera etapa, el Gobierno del Japón (el Ministerio de Relaciones Exteriores) estudia la solicitud formulada por el país receptor si el Proyecto es apropiado para la Cooperación Financiera No Reembolsable. Si se confirma que la solicitud tiene alta prioridad como Proyecto para la Cooperación Financiera No Reembolsable, el Gobierno del Japón ordena a JICA a efectuar el Estudio.

Luego viene la segunda etapa, que se refiere al Estudio de Diseño Básico, JICA realiza este estudio, en principio, contratando una compañía consultora japonesa.

En la tercera etapa, la Evaluación y la Aprobación, el Gobierno del Japón evalúa y confirma que el Proyecto es apropiado para la Cooperación Financiera No Reembolsable, en base al informe de Diseño Básico elaborado por JICA en la segunda etapa, luego envía el contenido del Informe al Gabinete para su Aprobación.

En la cuarta etapa, la Decisión de Realización, una vez aprobado el Proyecto por el Gabinete se firma el Canje de Notas por los representantes del Gobierno del Japón y del Gobierno receptor.

Durante la realización del Proyecto, JICA extenderá ayudas necesarias al Gobierno receptor en los procesos de licitación, contrato, etc.

(2) Estudio de Diseño Básico

1) Contenido del Estudio

El Estudio de Diseño Básico conducido por JICA está destinado a proporcionar el

documento básico necesario para que el Gobierno del Japón evalúe si el Proyecto es viable o no para el sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón. El contenido del Estudio incluye;

- a) confirmación de los antecedentes, el objetivo, la eficiencia del Proyecto, y la capacidad de la organización responsable para la administración y mantenimiento del Proyecto.
- b) examen de la viabilidad técnica y socio-económica
- c) confirmación del concepto básico del Plan Optimo del Proyecto a través de la mutua deliberación con el país receptor.
- d) preparación del Diseño Básico del Proyecto.
- e) estimación del costo del Proyecto.

El contenido del Proyecto aprobado arriba mencionado no necesariamente coincide totalmente con la solicitud original, sino que se confirma en consideración al esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable.

Al realizar el Proyecto bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable, el Gobierno del Japón desea que el Gobierno del país receptor tome todas las medidas necesarias para promover su autosuficiencia. Esas medidas deberán asegurarse aunque estén fuera de la jurisdicción de la entidad ejecutora del Proyecto en el país receptor. Por lo tanto, la ejecución del Proyecto es confirmada por todas las organizaciones relevantes en el país receptor mediante las Minutas de Discusiones.

2) Selección de la compañía consultora

Al realizar el Estudio, JICA selecciona una de las compañías consultoras - entre aquellas registradas en JICA - mediante una licitación en la que presentan sus propuestas. La compañía seleccionada realiza el Estudio de Diseño Básico y elabora el Informe bajo la supervisión de JICA. Después de la firma del Canje de Notas, con el fin de asegurar coherencia técnica entre el Diseño Básico y el Diseño Detallado, JICA recomienda al país receptor emplear la misma compañía consultora que se hizo cargo del Diseño Básico para el Diseño Detallado y supervisión de la realización del Proyecto.

(3) Esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable

1) Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

La Cooperación Financiera No Reembolsable consiste en la donación de fondos que no requiere la obligación de reembolso por parte de los países receptores, y permiten a través del fondo, adquirir equipos, materiales y servicios (técnicos, transportes, etc.) necesarios

para el desarrollo económico y social de los países, bajo las normas siguientes y las leyes relacionadas del Japón. La Cooperación no se extiende a donaciones en especie.

2) Firma del Canje de Notas

En la realización de la Cooperación Financiera No Reembolsable, se necesita el acuerdo y la firma del Canje de Notas (C/N) entre ambos gobiernos. En el C/N se aclaran el objetivo, el período efectivo de la donación, las condiciones de realización y el límite del monto de la donación.

3) Período de ejecución

El período efectivo de la donación debe ser dentro del mismo año fiscal del Japón (del 1 de abril hasta el 31 de marzo del siguiente año) en el que el Gabinete aprobó la cooperación. Durante este período debe concluirse todo el proceso desde la firma del C/N hasta el contrato con la compañía consultora o constructora, incluyendo en pago final.

Sin embargo, en el caso de un retraso en el transporte, instalación o construcción por la condición de clima u otros, existe la posibilidad de prolongar a lo más por un año (un año fiscal) previa consulta entre ambos gobiernos.

4) Adquisición de los productos y servicios

La Cooperación Financiera No Reembolsable será utilizada apropiadamente por el Gobierno del país receptor para la adquisición de los productos japoneses o del país receptor y los servicios de nacionales japoneses y nacionales del país receptor para la ejecución del Proyecto: (El término "nacionales japoneses" significa personas físicas japonesas o personas jurídicas japonesas controladas por personas físicas japonesas.)

No obstante, lo arriba mencionado, la Cooperación Financiera No Reembolsable podrá ser utilizada, cuando los dos Gobiernos lo estimen necesario, para la adquisición de productos de terceros países (excepto Japón y el país receptor) y los servicios para la transporte que no sean de los nacionales japoneses ni de nacionales del país receptor.

Sin embargo, considerando el esquema de la donación del Japón, los contratistas principales para la ejecución del Proyecto como consultores, constructores y proveedores deberán ser nacionales japoneses.

5) Necesidad de Verificación

El Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él, concertará contratos, en yenes japoneses, con nacionales japoneses. A fin de ser aceptable, tales contratos deberán ser verificados por el Gobierno del Japón. Esta verificación se debe a que el fondo de donación proviene de los impuestos generales de los nacionales japoneses.

6) Responsabilidad del Gobierno Receptor

El Gobierno del país receptor tomará las medidas necesarias como sigue:

- a) asegurar la adquisición y preparación del terreno necesario para los lugares del Proyecto, limpiar y nivelar terreno previamente al inicio de los trabajos de construcción
- b) proveer de instalaciones para la distribución de electricidad, suministro de agua, el sistema de desagüe y otras instalaciones adicionales dentro y fuera de los lugares del Proyecto
- c) proporcionar los edificios y los espacios necesarios en caso de que el Proyecto incluya la provisión de equipos
- d) asegurar todos los gastos y pronta ejecución del desembarco y despacho aduanero en el país receptor y en el transporte interno de los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiero No Reembolsable.
- e) eximir del pago de derechos aduaneros, impuestos internos y otras cargas fiscales que se impongan a los nacionales japoneses en el país receptor con respecto al suministro de los productos y los servicios bajo los Contratos Verificados
- f) otorgar a nacionales japoneses, cuyos servicios sean requeridos en conexión con el suministro de los productos y los servicios bajo los Contratos Verificados, las facilidades necesarias para su ingreso y estadía en el país receptor para el desempeño de sus

7) Uso Adecuado

El país receptor, deberá asegurar que las instalaciones construidas y los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable sean debida y efectivamente mantenidos y utilizados asignando el personal necesario para la ejecución del Proyecto.

Deberán también sufragar todos otros gastos necesarios, a excepción de aquellos gastos a ser cubiertos por la Donación.

8) Reexportación

Los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable no deberán ser reexportados del país receptor.

9) Arreglo Bancario

- a) El Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él deberá abrir una cuenta bancaria a nombre del Gobierno del país receptor en un banco en el Japón (en adelante referido como "el Banco"). El Gobierno del Japón llevará a cabo

la Cooperación Financiera No Reembolsable efectuando pagos, en yenes japoneses, para cubrir las obligaciones contraídas por el Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él, bajo los Contratos Verificados.

- b Los pagos por parte del Japón se efectuarán cuando las solicitudes de pago sean presentadas por el Banco al Gobierno del Japón en virtud de una autorización de pago (A/P) expedida por el Gobierno del país receptor o autoridad designada por él.

10) Autorización del Pago

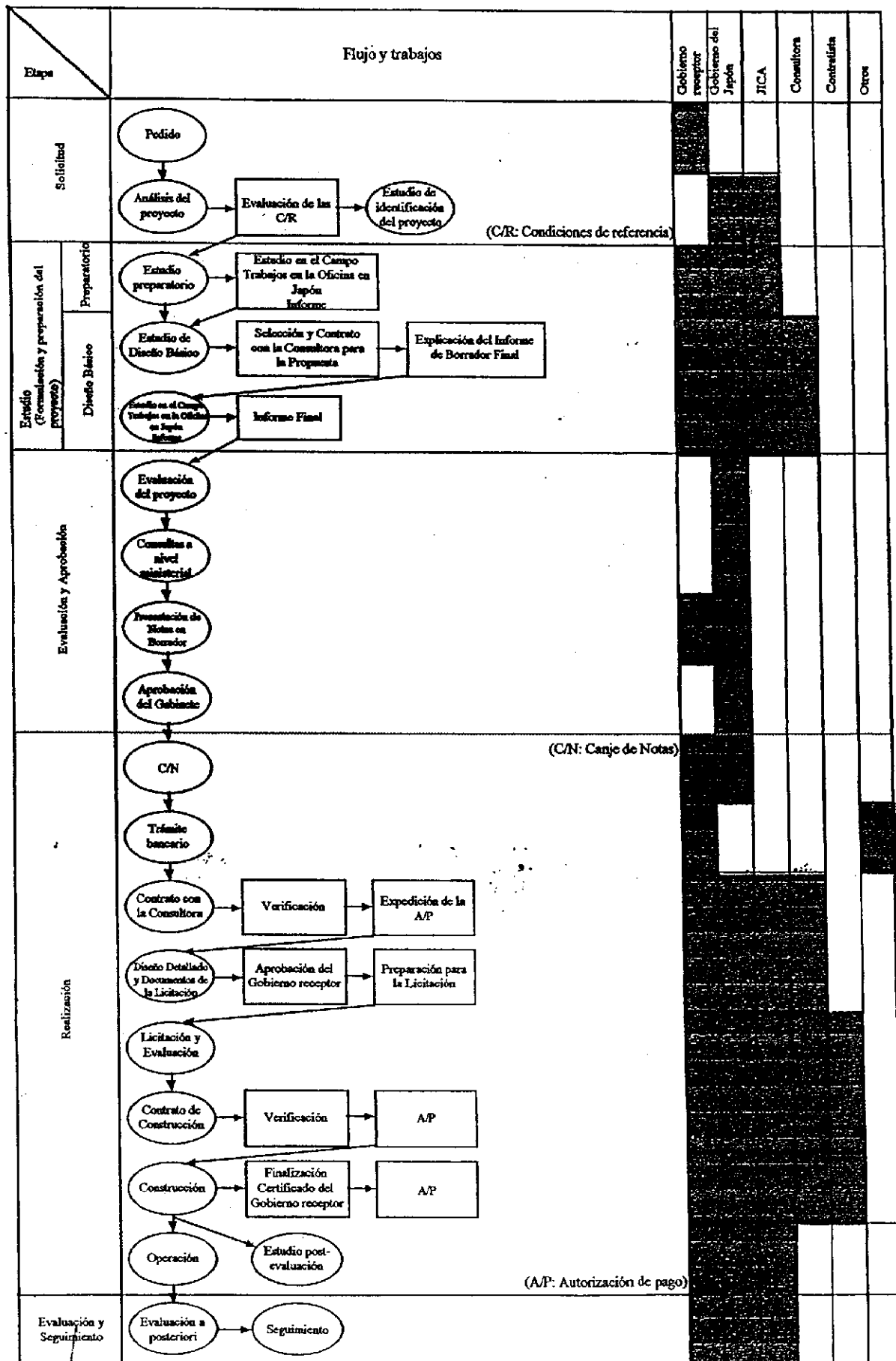
El Gobierno Beneficiario correrá con la comisión de (notificación de) Autorización de Pago (A/P) y la comisión de pago al Banco.

2. Procedimiento de la Cooperación Financiera No Reembolsable

- (1) Diagrama de Flujo de los procedimientos de la Cooperación Financiera No Reembolsable. Véase el adjunto-1.
- (2) Medidas necesarias a ser tomadas por ambos Gobiernos. Véase el adjunto-2.

Adjunto-1

Diagrama de flujo de los procedimientos para la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón



Adjunto-2 Medidas necesarias a ser tomadas por ambos Gobiernos

	Item	Cubierto por el Donante	Cubierto por el Beneficia
1.	Adquirir terreno		●
2.	Pagar al Banco de Cambio Exterior de Japón lo siguiente en base al Acuerdo Bancario (A/B)		
	1) Comisión de Aviso del A/B		●
	2) Comisión de Pago		●
3.	Asegurar el desembarque y despacho aduanero de los bienes ingresados al país beneficiario		
	1) Transporte marítimo de los bienes del Japón al país beneficiario.	●	
	2) Exención de impuestos y despacho aduanero de los bienes al ser desembarcados en el puerto		●
	3) Transporte interno desde el puerto de desembarque hasta el lugar del proyecto	●	
4.	Realizar las gestiones necesarias para los japoneses con respecto a la entrada al país de los bienes y servicios suministrados dentro del contrato.		●
5.	Exonerar a los japoneses del pago de impuestos tales como impuestos aduaneros, impuestos internos y otros impuestos impondibles a los bienes y servicios provistos dentro del marco del contrato.		●
6.	Mantener y utilizar eficiente y apropiadamente las instalaciones construidas y equipadas dentro del marco del contrato.		●
7.	Asumir otros gastos, aparte de los cubiertos por la donación, que sean necesarios para la construcción de las instalaciones al igual que para el transporte e instalación de equipos.		●

Anexo 6 Medidas Necesarias de la Parte Boliviana a través de las entidades involucradas

1. Proporcionar los datos e información necesarios para la ejecución del Proyecto.
2. Adecuar el sistema de alimentación eléctrica hasta los lugares de construcción de los pozos incluidos en el Proyecto, y asegurar las vías de acceso.
3. Proporcionar los terrenos necesarios para la construcción de las instalaciones.
4. Realizar las obras adicionales, como jardín, cerco, portón, sistema de alumbrado, etc., dentro o fuera del recinto de los pozos.
5. Tomar las medidas necesarias para el trámite de aduana de los equipos y materiales que entran en Bolivia para la implementación del Proyecto. Asimismo, realizar rápidamente la exención de derechos aduaneros y de otros impuestos.
6. Otorgar a los japoneses que se dedicarán al Proyecto las facilidades necesarias para su entrada y salida de Bolivia y para su estancia en un ambiente de total seguridad.
7. Eximir del pago de los impuestos y otras cargas fiscales que se impongan a los productos y servicios de los japoneses necesarios para la implementación del Proyecto.
8. Pagar al banco japonés la comisión de la apertura de cuenta y la comisión de notificación de "Autorización de Pago" por su prestación de los servicios basados en el Arreglo Bancario.
9. Disponer del personal de contraparte que atienda a los técnicos japoneses.
10. Realizar el control y mantenimiento de los equipos y materiales que serán suministrados por la Cooperación No Reembolsable del Japón.
11. Proporcionar las debidas facilidades para los diferentes trámites que se requieran en Bolivia para la implementación armoniosa del Proyecto.

Anexo 7 Responsabilidad de las Partes para la Ejecución

ITEM	PARTE BOLIVIANA	PARTE JAPONESA
Estudio de Aguas Subterráneas (Ubicación del punto de perforación del pozo)	Determinación de la ubicación final del pozo según los resultados del Estudio de Diseño Básico	Transferencia de Tecnología (TT) (Asistencia Técnica) requerida
Obras de construcción de pozos	- Expropiación y condicionamiento del terreno - Arreglo del camino de acceso a las obras - Traslado del equipo de perforación - Trabajos provisionales en general - Trabajos de perforación, perfilaje eléctrico, colocación de tuberías (ademe), empaque de grava, acabado (desarrollo del pozo), prueba de bombeo, análisis de calidad de agua, cementación o sellado del pozo. - Instalación de la bomba y panel de control - Obras complementarias: protección de la bomba, cerco perimetral de protección, iluminación, desagües, etc. - Tanque elevado o semienterrado de distribución de agua. - Instalaciones de tuberías de conducción e impulsión. - Construcción de la red de distribución de agua. - Adquisición de combustibles, aceite, mantenimiento y reparación de vehículos. - Control de seguridad y otros	Asistencia Técnica (TT) sobre: Perforación de pozos; Perfilaje eléctrico; Prueba de bombeo. (Con respecto a las instalaciones adicionales de servicios de agua como casetas de bomba, se estudiará la posibilidad de construir parte de las mismas de acuerdo con los estudios in situ.)
Adquisición de equipos y materiales	- Materiales para construcción de pozos (bentonita, otros aditivos, grava para empaque, cemento, etc. - Materiales de construcción para los sitios de obras (cemento, fierro) - Materiales para la instalación de tuberías de conducción y distribución en los sitios de obras (tuberías, válvulas y accesorios) - Otros materiales requeridos para las obras complementarias e instalación eléctrica de toma y acometida.	- Equipo de perforación y materiales y equipos relacionados (incluye partes de repuestos) - Materiales para la construcción de pozos de los sitios de obra (tubería ciega, filtros, centralizadores, bombas de agua, triconos. Etc. (Con respecto al suministro de bentonita, se estudiará la posibilidad de adquirir parte de

		este producto, teniendo en cuenta el resultado de los estudios in situ sobre la situación local de la compra de este producto.
Operación y mantenimiento	• Operación y mantenimiento, preservación o almacenaje de los equipos y materiales provisionados (adquiridos) • Administración, operación y mantenimiento de los sistemas de suministro de agua. • Actividades de desarrollo social (higiene) a la comunidad.	Asistencia Técnica requerida
Transporte de equipos y materiales adquiridos	El transporte desde los predios o almacenes a los sitios de obras lo realizarán bajo la responsabilidad de la parte boliviana.	Los equipos y materiales provisionados, serán entregados por el proveedor de la parte japonesa en el almacén o predios de cada prefectura.

Anexo 8 Plan de Incremento del Personal

Institución	Actual	Cuando el Proyecto se ejecute
Entidad Responsable Ministerio de Vivienda y Servicios Básicos Viceministro de Servicios Básicos Dirección General de Políticas y Normas de Servicios Básicos (DGPNSB)	1: Coordinador General con especialidad en hidrogeología 1: Ingeniero Civil Sanitario Personal de Apoyo (Secretarias, Mensajeros y Choferes)	Unidad de Coordinación Nacional del Proyecto 1: Coordinador General con especialidad en hidrogeología 1: Ingeniero Civil Sanitario Personal de Apoyo (Secretarias, Mensajeros y Choferes)
Agencia de Ejecución La Paz Personal Responsable Directo Prefecturas / Unidades de Saneamiento Básico y Vivienda	1: Responsable UNASBVI 1: Ing. Sanitarios 1: Hidrogeólogos	1: Coordinador 1: Administrador del Proyecto 1: Ing. Sanitario 1: Ing. Hidrogeólogo 1: Ing. Geofísico 1: Almacenero 1: Sociólogo 1: Responsable del manejo del Sistema de Información 2: Perforista 4: Ayudantes de perforación 1: compresorista 1: soldador 1: mecánico 1: encargado de equipos de bombeo 1: Analista de calidad de agua Personal de Apoyo (Secretarias, Mensajeros y Choferes)
Agencia de Ejecución Potosí Personal Responsable Directo Prefecturas / Unidades de Saneamiento Básico y Vivienda	1: Responsable UNASBVI 1: Trabajadora Social 1: Ingeniero Civil Sanitario	2: Coordinadores 2: Administradores del Proyecto 2: Ing. Sanitarios 2: Ing. Hidrogeólogos 2: Ing. Geofísicos 2: Almaceneros 2: Sociólogos 2: Responsables del manejo del Sistema de Información 4: Perforistas 8: Ayudantes de perforación 2: compresoristas 2: soldadores 2: mecánicos 2: encargados de equipos de bombeo 2: Analistas de calidad de agua Personal de Apoyo (Secretarias, Mensajeros y Choferes)

(2) Explicación del Resumen de Diseño Básico

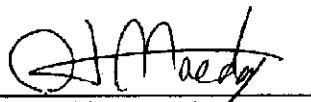
**MINUTA DE DISCUSIONES
SOBRE EL
ESTUDIO DE DISEÑO BÁSICO
PARA EL
PROYECTO DE DESARROLLO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS
EN LAS ÁREAS RURALES DE
LOS DEPARTAMENTOS DE LA PAZ Y POTOSÍ, FASE III,
DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA**

En respuesta a la solicitud del Gobierno de la República de Bolivia (en adelante se denominará "Bolivia"), la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en adelante se denominará "JICA") envió una Misión de Estudio del Diseño Básico sobre el Proyecto de Desarrollo de Aguas Subterráneas en Las Areas Rurales de Los Departamentos de La Paz y Potosí, Fase III (en adelante se denominará "el Proyecto"), y después de realizar las discusiones pertinentes con las autoridades del Gobierno de Bolivia (en adelante se denominará "la parte boliviana") y estudios de campo en Bolivia, así como los estudios técnicos de los correspondientes resultados en Japón, preparó el Borrador del Informe del Estudio de Diseño Básico.

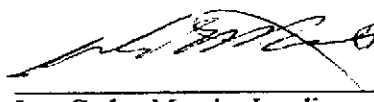
Con el propósito de explicar a la parte boliviana y obtener su opinión sobre el contenido del Borrador del Informe del Estudio de Diseño Básico, JICA ha enviado a Bolivia una Misión de Explicación del Borrador del Informe del Estudio de Diseño Básico (en adelante se denominará "la Misión"), encabezada por el Sr. Hideo Maeda, subdirector residente de la oficina de JICA en Bolivia, desde el 11 hasta el 19 de marzo de 2003.

Como consecuencia de las discusiones entre la Misión y la parte boliviana, ambas partes han confirmado los puntos principales descritos en las siguientes hojas adjuntas. La Misión continuará realizando estudios y preparará el Informe del Estudio de Diseño Básico.

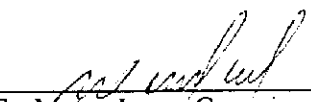
La Paz, 17 de marzo de 2003



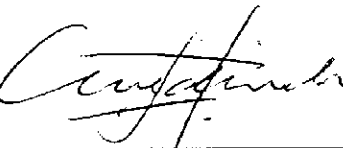
Lic. Hideo Maeda
Jefe
Misión de Explicación del Borrador
del Informe del Estudio de Diseño Básico
JICA
Japón



Ing. Carlos Morales Landivar
Ministro de Vivienda y Servicios Básicos
República de Bolivia



Sr. Mateo Laura Canqui
Prefecto
Departamento de La Paz
República de Bolivia



Lic. Sergio Medinaceli Sossa
Prefecto
Departamento de Potosí
República de Bolivia



Lic. Roberto Camacho Sevillano
Viceministro
Inversión Pública y Financiamiento Externo
República de Bolivia

Documento Adjunto

1. Contenido del Borrador del Informe del Diseño Básico

La parte boliviana en principio está de acuerdo con el contenido del Borrador del Informe del Diseño Básico presentado por la Misión. En caso de existir algunos comentarios relativos al Informe, la parte boliviana deberá enviarlos a la parte japonesa, a través de la Oficina de JICA Bolivia, hasta fines del mes de marzo de 2003.

2. Sistema de Cooperación No Reembolsable del Japón

La parte boliviana ha comprendido el sistema de Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón, explicado por la anterior Misión de Estudio del Diseño Básico, y descrito en el documento adjunto de la Minuta de Discusiones firmada el día 24 de octubre de 2002.

3. Programa Posterior

JICA completará el Informe de Estudio del Diseño Básico, y lo enviará a la parte boliviana en abril de 2003, aproximadamente.

4. Otros Asuntos Relevantes

(1) Aseguramiento del Personal Necesario

La plantilla necesaria de las UNASBVI de los Departamentos de La Paz y Potosí, entidades ejecutoras de la parte boliviana, es tal como se muestra en el anexo 1. Las Prefecturas de La Paz y Potosí se comprometen a asegurar el número necesario de personal de acuerdo con dicho anexo, antes de comenzar los entrenamientos técnicos, y mejorar así el sistema institucional.

(2) Medidas Presupuestarias

Las Prefecturas de La Paz y Potosí, así como los municipios involucrados se comprometen a asegurar el presupuesto necesario para la construcción de los pozos tanto en las 10 comunidades del Departamento de La Paz y las 17 comunidades del Departamento de Potosí, que son objeto del primer año de la ejecución del Proyecto, como en las 22 y 36 comunidades, de los respectivos departamentos, objeto del segundo y tercer año, así como a disponer del presupuesto que se requiere para la implementación de los entrenamientos técnicos.

(3) Coordinación de los Cursillistas en los Entrenamientos

El Ministerio de Vivienda y Servicios Básicos, entidad responsable del Proyecto, de acuerdo con el anexo 2, instalará una unidad de coordinación, acordada en la Minuta de Discusiones (anexo-8) firmada el día 24 de octubre de 2002, que pueda realizar el monitoreo de los

proyectos de agua potable, que incluyen, además del presente Proyecto de Desarrollo de Aguas Subterráneas, los proyectos anteriores de primera y segunda fase. El personal de dicha unidad de coordinación participará en los entrenamientos del Proyecto, así como realizará la coordinación de manera que el personal de las entidades ejecutoras de los proyectos anteriores también pueda estar presente en dichos entrenamientos. Asimismo, planificará y celebrará los seminarios que impartirán los expertos bolivianos, con vistas a que las entidades ejecutoras puedan seguir mejorando sus técnicas, aun después de la finalización del Proyecto.

(4) Construcción de las Instalaciones de Distribución de Agua

Con respecto a la construcción de las instalaciones de distribución de agua relacionadas con el Proyecto, ambas partes han confirmado que las municipalidades beneficiarias del Proyecto se encargarán de construir dichas instalaciones, una vez construidos los pozos de aguas subterráneas. A fin de realizar esta construcción, dichas municipalidades, de acuerdo con el anexo 3, inscribirán en sus respectivos POAs, para tramitar los recursos de inversión mediante el FPS u otras fuentes de financiamiento con el debido asesoramiento de las entidades ejecutoras. A tal efecto, las municipalidades beneficiarias procederán con los trámites necesarios para el aseguramiento de dichos recursos, después de la construcción de los pozos, para la cual las entidades ejecutoras les prestarán los servicios requeridos.

Anexo 1: Plantilla Necesaria de las Entidades Ejecutoras

Anexo 2: Unidad de Coordinación Nacional del Proyecto

Anexo 3: Plan de Inscripción en POA

(Anexo 1)

Plantilla Necesaria de las Entidades Ejecutoras

I. Personal actual

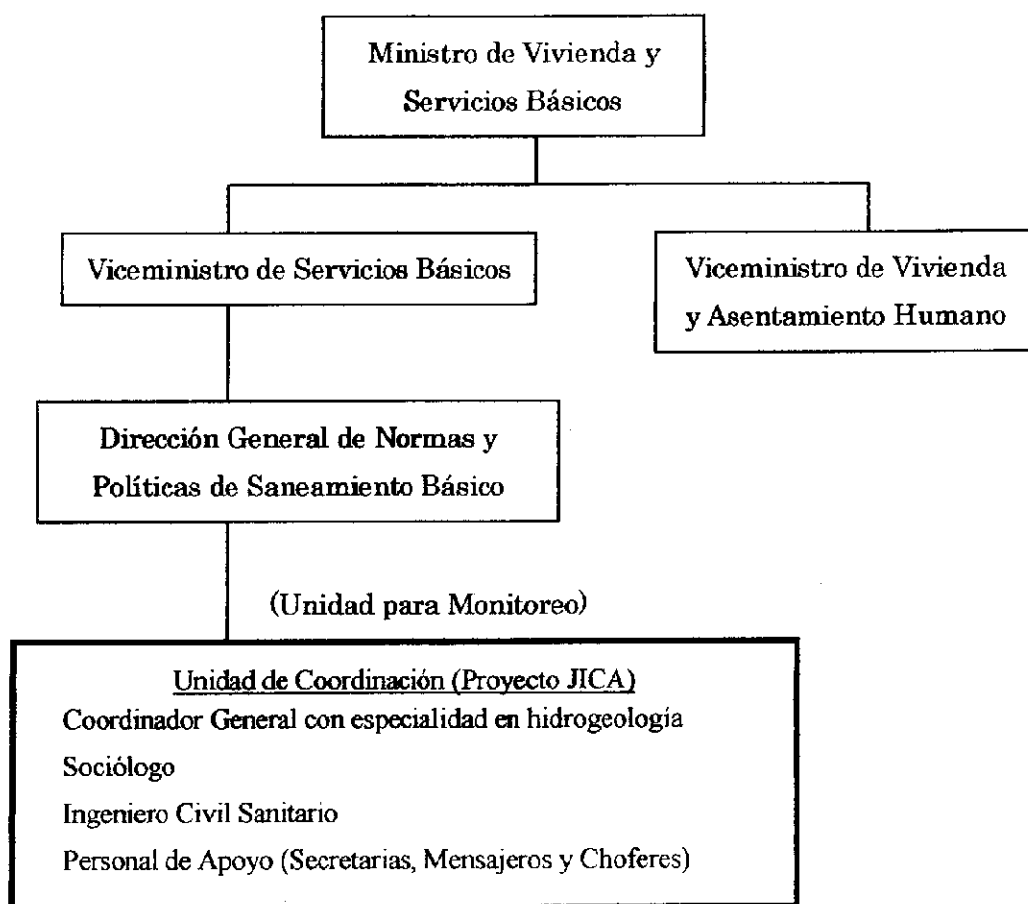
UNASBVI de La Paz	UNASBVI de Potosí
1: Responsable UNASBVI 1: Ing. Sanitarios 1: Hidrogeólogos (Total 3 personas)	1: Responsable UNASBVI 1: Trabajadora Social 1: Ingeniero Civil Sanitario 2: técnicos (Total 5 personas)

II. Personal que debe ser contratado antes de la ejecución de los entrenamientos técnicos

UNASBVI de La Paz	UNASBVI de Potosí
1: Jefe de unidad 1: Coordinador 1: Administrador del Proyecto 1: Ing. Sanitario 1: Ing. Hidrogeólogo 1: Ing. Geofísico 1: Almacenero 1: Sociólogo 1: Responsable del manejo del Sistema de Información 2: Perforista 4: Ayudantes de perforación 1: compresorista 1: soldador 1: mecánico 1: encargado de equipos de bombeo 1: Analista de calidad de agua (Sub total 20 personas) Personal de apoyo (Secretarias, Mensajeros y Choferes)	1: Jefe de unidad 1: Coordinador 1: Administrador del Proyecto 1: Ing. Sanitario 1: Ing. Hidrogeólogo 1: Ing. Geofísico 1: Almacenero 1: Sociólogo 1: Responsable del manejo del Sistema de Información 2: Perforista 4: Ayudantes de perforación 1: compresorista 1: soldador 1: mecánico 1: encargado de equipos de bombeo 1: Analista de calidad de agua (Sub total 20 personas) Personal de apoyo (Secretarias, Mensajeros y Choferes)

Unidad de Coordinación Nacional del Proyecto

Entidad Responsable (Ministerio de Vivienda y Servicios Básicos: MVSB)



Plan de Inscripción en POA

Departamento de La Paz

Año	Comunidad	Municipio	Provincia	Fecha de límite de inscripción en POA
Primer año	Chocorosi	Calamarca	Aroma	De septiembre a octubre de 2003
	Caluyo		Aroma	
	Colquencha	Coiquencha	Aroma	
	Mantecani	Patacamaya	Aroma	
	Jockopampa		Aroma	
	Cauchi Titiri		Aroma	
	Chusicani		Aroma	
	Vilaque	Sica Sica	Aroma	
	Huajruma	Santiago de Callapa	Pacajes	
	Canuta		Pacajes	
Segundo año	Cañuma	Calamarca	Aroma	De septiembre a octubre de 2004
	Collana Norte	Collana	Aroma	
	Konani	Sica Sica	Aroma	
	Cacahullo	Umala	Aroma	
	Kelluiri		Aroma	
	Yaurichambi		Aroma	
	Iñacamaya		Aroma	
	Warychullpa		Aroma	
	Incamaya		Aroma	
	Sallacirca		Aroma	
	Chancahuayto		Aroma	
Tercer año	Villa el Carmon	Ayo Ayo	Aroma	De septiembre a octubre de 2005
	Thollar		Aroma	
	Aito Pomani		Aroma	
	Pomposillo	Umala	Aroma	
	Patihipi		Aroma	
	Huayllan-Chañu-Cawa-Akoni		Aroma	
	W. Ballivián	W. Ballivián	Pacajes	
	Viloco		Pacajes	
	Viluyo		Pacajes	
	Taypuma Centro		Pacajes	
	Poke		Pacajes	

Departamento de Potosí

Departamento de Potosí						
Año	Comunidad	Municipio	Provincia	Fecha de límite de inscripción en POA		
Primer año	Quivincha	Betanzos	Saavedra	De septiembre a octubre de 2003		
	Ckonapaya					
	Villa El Carmen					
	Buey Tambo					
	Pampa Soico					
	Molle Huayco					
	Huaycaya	Caiza D	J.M .Linares			
	Sepulturas					
	La Lava					
	Killpiza	Puna				
	Kepallo					
	Vilcuyo					
	Palomar					
	Suquicha					
	Vizigsa		Tomave		A. Quijarro	
	Pelca					
	Pecataya					
Segundo año	Estancia Chinoli	Betanzos Puna	Saavedra	De septiembre a octubre de 2004		
	Quivi-Quivi Lourdes		Saavedra			
	Sijllani		Saavedra			
	Viña Pampa		Saavedra			
	Alcatuyo		J.M .Linares			
	Tres Cruces					
	Belen					
	Tomola					
	Chimpa Ckucho					
	Lines					
	Churqui Laja					
	Oronkhota					
	Oveja Cancha Tiron					
	Mojona					
	Socoilla Puncuni					
	Cotala-Yahualani					
	San Pedro					
	Tomave		Tomave		A. Quijarro	
	Tercer año		Lica-Lica		Betanzos	J.M .Linares
		Jancko Mayu				
Pili Pampa						
Capana		Puna				

	Sala Kara			De septiembre a octubre de 2005
	Escota Baja			
	Suchina			
	Saipaya Baja Palamani			
	Kewayllo Ckocha			
	Lajas			
	Piedra Grande			
	Mojora			
	Yareta			
	Kharallanta			
	Huraca Charaque			
	Ckochamayu			
	Trigo Pampa			
	Ventilla	Tomave	A. Quijarro	

✓

14/10

—

19